



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00101844- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con la Sra. Florencia BIMA (D.N.I: 18.509.196);

Que la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico de su jurisdicción en los órdenes 126 y 128, respectivamente;

Que obra en las actuaciones el proyecto de contrato y la documentación técnica que justifica la contratación en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012;

Que el presente acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Florencia BIMA (D.N.I: 18.509.196), el cual regirá a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación detalladas en el informe de factibilidad de la SAA (anexos como archivos embebidos); y autorizar a la Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Académicos.

JA

